

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

1449 *Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se conceden solicitudes de subvenciones en el marco de la convocatoria de las ayudas de minimis para financiar proyectos de mejora de la eficiencia energética y la economía circular en establecimientos turísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea Next Generation EU*

Antecedentes

1. El 22 de agosto de 2024, se publicó, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, la Orden 31/2024 del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de las ayudas *de minimis* para la concesión de subvenciones para financiar proyectos de mejora de la eficiencia energética y la economía circular en establecimientos turísticos, en el marco del PRTR financiado por la Unión Europea Next Generation EU.
2. El 26 de septiembre de 2024, se ha publicado, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se modifica la convocatoria en el sentido de ampliar el plazo de presentación de solicitudes.
3. De acuerdo con la nueva redacción del apartado 11 de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes se inició el 23 de agosto de 2024 y finalizó el 31 de octubre de 2024.
4. El 6 de febrero de 2025, se ha publicado, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se modifica la convocatoria en el sentido de ampliar el plazo de ejecución y justificación de la ayuda.
5. De acuerdo con la nueva redacción de los apartados 12 y 13 de la convocatoria, el plazo de ejecución finaliza el 31 de mayo de 2025 y el plazo de justificación finaliza el 30 de junio de 2025.
6. De acuerdo con el artículo 11 de la Orden 31/2024 y el apartado 8 de la convocatoria, esta está sometida al régimen *de minimis* establecido en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del TFUE a las ayudas *de minimis*. La aplicación del Reglamento implica que la persona beneficiaria, como única empresa, no puede percibir ayudas *de minimis* procedentes de administraciones o de entidades públicas o privadas financiadas con cargo a los presupuestos públicos por un importe superior a 300.000 euros en el periodo de tres años.
7. De acuerdo con el punto 4 de la convocatoria, el crédito inicialmente asignado a esta convocatoria es de 10.094.723,68 euros, financiados con los fondos procedentes del PRTR, con cargo a la partida presupuestaria 12201/G/751C01/77000/00/MR053, o la que la pueda sustituir, con la distribución presupuestaria siguiente:

Anualidad	Partida presupuestaria	Cuantía (euros)
2024	12201/G/751C01/77000/00/MR053	0,00

Anualidad	Partida presupuestaria	Cuantía (euros)
2025	12201/G/751C01/77000/00/MR053	10.094.723,68
		10.094.723,68

8. El artículo 17.2 de la Orden 31/2024 establece que, dado que el objeto de la subvención es la financiación de actuaciones que no requieren la valoración comparativa con otras propuestas, se pueden dictar las resoluciones de concesión de las ayudas, una vez que se haya comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, aunque no haya finalizado el plazo de presentación de las solicitudes. La convocatoria no prevé la intervención de ninguna comisión evaluadora.

Por otro lado, el artículo 17.1 de la Orden establece que la selección de las personas beneficiarias de las subvenciones se tiene que efectuar mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva. Las personas beneficiarias tienen que ser seleccionadas por riguroso orden de entrada de las solicitudes, de acuerdo con los artículos 14 y 15 de la Orden, y hasta que se haya agotado el crédito presupuestario asignado en la convocatoria.

9. El 5 de octubre de 2024, se ha publicado, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, la primera propuesta de resolución por la que se conceden subvenciones a los expedientes que ocupan el orden de prelación del 1 al 12.

10. El 16 de noviembre de 2024, se ha publicado, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, la segunda propuesta de resolución por la que se conceden subvenciones a los expedientes que ocupan el orden de prelación del 13 al 57.

11. El 3 de diciembre de 2024, se ha publicado, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, la tercera propuesta de resolución por la que se conceden subvenciones a los expedientes que ocupan el orden de prelación del 58 al 126.

12. De conformidad con el artículo 18.1 de la Orden 31/2024, la persona instructora, a la vista de los expedientes, han de formular la propuesta de resolución. Esta se ha de notificar a la persona interesada, mediante la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, y se ha de abrir un trámite de audiencia de diez días hábiles a fin de que puedan formular las alegaciones que considere oportunas.

En consecuencia, en fecha 21 de diciembre de 2024, se ha notificado a las personas interesadas la cuarta propuesta de resolución mediante la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En esta propuesta de resolución se otorgó un trámite de audiencia de diez días hábiles a fin de que se pudiesen formular alegaciones.

Consta que se han presentado las alegaciones que se analizan a continuación:

La entidad XIGALA GROUP, SL, expediente TUR_AJDEF2_174/2024, en el plazo de audiencia otorgado, con el número de registro electrónico de entrada GOIBE848831/2024, presentó una alegación en la cual solicita la reconsideración de la generación de cubierta vegetal mediante la adquisición de la biotrituradora como actuación subvencionable por su vinculación con el artículo 8.1, letra b de la Orden 31/2024 y su alineación con los objetivos generales de gestión de residuos y economía circular.

Analizada la alegación, la generación de cubierta vegetal mediante la adquisición de una biotrituradora no se considera actuación subvencionable ya que los restos de poda generados en la finca constituyen un residuo vegetal pero no un residuo de la actividad turística y, de acuerdo con el artículo 8.1 b) de la Orden 31/2024, se consideran actuaciones subvencionables las actuaciones orientadas a la reutilización y el reciclaje de residuos de la actividad turística. Por tanto, se propone desestimar la alegación sobre la generación de cubierta vegetal mediante la adquisición de una biotrituradora por no encajar en las actuaciones subvencionables.

La entidad SILVO SLU, expediente TUR_AJDEF2_232/2024, en el plazo de audiencia otorgado, con el número de registro electrónico de entrada GOIBE851126/2024, presentó una alegación que, en resumen, justifica la mejora en la eficiencia energética en la sustitución de la actual red WiFi de 2,4 GHz de Ubitiqui por una red GPON Omada WiFi 6.

Analizada la alegación, resulta que efectivamente se mejora la eficiencia energética del establecimiento. Por tanto, se propone estimar la alegación en el sentido de incluir como actuación subvencionable la sustitución de la actual red wifi por una red de tecnología GPON.

El solicitante Jaime Morey Cerda, expediente TUR_AJDEF2_244/2024, en el plazo de audiencia otorgado, con el número de registro electrónico de entrada GOIBE847595/2024, presentó una alegación que, en resumen, justifica la mejora de la eficiencia energética en la sustitución completa de los equipos antiguos de bomba de calor y frío por tecnología de aerotermia que integra la producción de ACS y posibilitará la climatización mediante suelo radiante. También justifica la partida presupuestaria de embaldosado como tarea necesaria para la instalación del sistema de suelo radiante. La actuación de instalación de 7 ventiladores no está justificada porque no hay una sustitución de equipos anteriores por otros más eficientes.

Analizada la alegación, resulta que efectivamente se mejora la eficiencia energética con la sustitución de los equipos antiguos por tecnología de aerotermia y suelo radiante con embaldosado, pero la instalación de 7 ventiladores no justifica la mejora de la eficiencia energética. Por tanto, se propone estimar parcialmente la alegación en el sentido de incluir como actuaciones subvencionables el sistema de aerotermia, suelo radiante y embaldosado, y desestimar la alegación de la instalación de 7 ventiladores.

La entidad HOTEL JAVA RESORT, SL, expediente TUR_AJDEF2_181/2024, en el plazo de audiencia otorgado, con el número de registro electrónico de entrada GOIBE13583/2025, presentó una alegación que, en resumen, justifica el cambio de calderas y maquinaria antigua de gasoil por calderas y maquinaria nueva de gas natural más eficiente como excepción admitida en el apartado 6.2 j) 1º de la convocatoria.

Analizada la alegación, resulta que, para que las actividades relacionadas con los combustibles fósiles sean incluidas dentro de la excepción del apartado 6.2 j) 1º de la convocatoria se han de cumplir las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía técnica sobre la aplicación del principio DNSH (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1). En la documentación presentada no se acredita que se cumplan las condiciones mencionadas para poder considerar la actuación como subvencionable. Por tanto, se propone desestimar la alegación sobre el cambio de calderas y maquinaria antiguas de gasoil por calderas y maquinaria nueva de gas natural más eficientes.

La entidad HOTEL TONGA RESORT, SL, expediente TUR_AJDEF2_191/2024, en el plazo de audiencia otorgado, con el número de registro electrónico de entrada GOIBE13473/2025, presentó una alegación que, en resumen, justifica el cambio de calderas y maquinaria de lavandería por calderas y maquinaria nueva de gas natural más eficiente como excepción admitida en el apartado 6.2 j) 1º de la convocatoria.

Analizada la alegación, resulta que, para que las actividades relacionadas con los combustibles fósiles sean incluidas dentro de la excepción del apartado 6.2 j) 1º de la convocatoria se han de cumplir las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía técnica sobre la aplicación del principio DNSH (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1). En la documentación presentada no se acredita que se cumplan las condiciones mencionadas para poder considerar la actuación como subvencionable. Por tanto, se propone desestimar la alegación sobre el cambio de calderas y maquinaria antiguas de gasoil por calderas y maquinaria nueva de gas natural más eficientes.

La entidad SANSO EXPLOTACIONES, SL, expediente TUR_AJDEF2_218/2024, presentó una alegación, con el número de registro electrónico de entrada GOIBE31410/2025 que, en resumen, justifica la mejora de la eficiencia energética en la instalación de un variador.

Analizada la alegación, resulta que efectivamente se mejora la eficiencia energética del establecimiento. Por tanto, se propone estimar la alegación en el sentido de incluir como actuación subvencionable la instalación de un variador.

13. Consta en los expedientes administrativos que todas las personas propuestas como beneficiarias se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

14. Consta en los expedientes administrativos el compromiso de las entidades beneficiarias del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio DNSH, en el marco del Reglamento 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el cual se establece el mecanismo de recuperación y resiliencia; el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo, y la Guía técnica de la Comisión Europea (2021/c58/01) sobre la aplicación de este principio.

15. Hay crédito adecuado y suficiente para imputar los pagos de las ayudas a la partida presupuestaria 12201/G/751C01/77000/00/MR053 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025 o la que la pueda sustituir.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento de esta, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
2. El Texto refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. El Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el cual se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del PRTR.
7. La Ley 4/2021, de 17 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes para ejecutar las actuaciones y los proyectos que se tienen que financiar con fondos europeos en el marco del PRTR.
8. La Resolución de 5 de enero de 2024, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de diciembre de 2023, por el cual se amplía el reparto territorial de crédito, con cargo al presupuesto de 2023, previsto en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022 de la línea de financiación para proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas del PRTR.
9. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la Presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
10. La Orden 31/2024 de 14 de agosto de 2024 del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la cual se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de las ayudas *de minimis* para la concesión de subvenciones para financiar proyectos de mejora de la eficiencia energética y economía circular en establecimientos turísticos, en el marco del PRTR financiado por la Unión Europea Next Generation EU.
11. La Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de 23 de septiembre de 2024 por la cual se modifica la convocatoria de las ayudas *de minimis* para la concesión de subvenciones para financiar proyectos de mejora de la eficiencia energética y economía circular a establecimientos turísticos, en el marco del PRTR financiado por la Unión Europea Next Generation EU, en el sentido de ampliar el plazo de presentación de solicitudes.
12. El Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del TFUE a las ayudas *de minimis*.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Estimar las alegaciones presentadas por SILVO, SLU, expediente TUR_AJDEF2_232/2024 y SANSO EXPLOTACIONES, SL, expediente TUR_AJDEF2_218/2024.
2. Estimar parcialmente la alegación presentada por Jaume Morey Cerda, expediente TUR_AJDEF2_244/2024.
3. Desestimar las alegaciones presentadas por XIGALA GROUP, SL, expediente TUR_AJDEF2_174/2024, HOTEL JAVA RESORT, SL, expediente TUR_AJDEF2_181/2024 y HOTEL TONGA RESORT, SL, expediente TUR_AJDEF2_191/2024.
4. Conceder una subvención a las personas solicitantes indicadas en el anexo y por el importe que se señala, en el marco de la nueva convocatoria de las ayudas *de minimis* para la concesión de subvenciones para financiar proyectos de mejora de la eficiencia energética y la economía circular a establecimientos turísticos, en el marco del PRTR financiado por la Unión Europea Next Generation EU.
5. Autorizar y disponer un gasto global de 2.897.973,47 euros a favor de las personas que figuran en el anexo y por los importes individuales que se indican, con cargo a la partida presupuestaria 12201/G/751C01/77000/00/MR053 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025 o la que la pueda sustituir.
6. Hacer constar que los créditos que se transfieren a las entidades beneficiarias quedan legalmente afectados a la financiación de las actuaciones recogidas en el anexo, según la descripción de la memoria presentada con la solicitud.
7. Hacer constar que, de acuerdo con el apartado 12 de la convocatoria, el periodo de ejecución de las actuaciones subvencionables se inicia a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud y finaliza el 31 de mayo de 2025.
8. Hacer constar que, de acuerdo con el apartado 13 de la convocatoria, el plazo para la justificación de la subvención finaliza el 30 de junio de 2025. De acuerdo con el artículo 21.3 de la Orden 31/2024, la justificación de la ayuda consiste en la presentación de la documentación siguiente:

- a) Una cuenta justificativa en la que tiene que constar como mínimo una relación detallada de los gastos en que se haya incurrido para la ejecución de la actuación subvencionada, con indicación de la descripción del tipo de gasto, el número de factura, la fecha de emisión, la persona acreedora, el importe, la fecha de pago y el porcentaje de imputación a esta subvención.
- b) Facturas o documentos justificativos equivalentes, de acuerdo con la normativa de aplicación de los gastos relacionados en el punto anterior, así como los justificantes bancarios del abono de estos.
- c) Una memoria de actuación justificativa, de acuerdo con el estudio detallado explicativo presentado con la solicitud.
- d) Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas que incluya fotografías de la situación del edificio tras las actuaciones y, si procede, de los equipos e instalaciones principales finales objeto de la ayuda, donde se muestre el cartel publicitario de la actuación. Información y enlace al sitio de Internet de la persona beneficiaria de las ayudas, en el supuesto de que disponga de un sitio, donde esta persona beneficiaria de las ayudas tiene que informar al público del posible apoyo obtenido de los fondos Next Generation o del PRTR, o, si procede, del instrumento de la Unión Europea que corresponda, haciendo una breve descripción de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.

La presentación de la justificación tiene que hacerse exclusivamente de forma telemática, a través del trámite específico puesto a disposición de las personas interesadas en el portal de la Dirección General de Turismo y en la Sede Electrónica de la CAIB. El acceso a este trámite se puede hacer también desde la página web [mrrturisme.caib.es](https://intranet.caib.es/eboibfront/) > Convocatorias en tramitación > Ayudas de minimis

para la concesión de subvenciones para financiar proyectos de mejora de la eficiencia energética y economía circular en establecimientos turísticos > Enlace al trámite telemático > Justificación de la subvención.

9. Hacer constar que, de acuerdo con el apartado 14 de la convocatoria, el pago se tiene que hacer una vez que se haya presentado la justificación de la ayuda, se haya comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 22 de la Orden que aprueba esta convocatoria y se haya dictado la resolución de concesión de la subvención.

10. Hacer constar que la persona beneficiaria de la subvención tiene que cumplir el régimen de publicidad establecido en el apartado 17 de la convocatoria.

11. Hacer constar que esta subvención ha sido financiada con fondos procedentes del Ministerio de Industria y Turismo, en el marco del PRTR del mecanismo de recuperación y resiliencia.

12. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (13 de febrero de 2025)

El consejero de Turismo, Cultura y Deportes
Jaume Bauzá Mayol



ANEXO
Personas beneficiarias

Nº de orden de prelación	Número de expediente	NIF solicitante	Solicitante	Nombre del establecimiento	Actuación	Presupuesto de la actuación solicitado (€)	Presupuesto de la actuación subvencionable (€)	Importe de la ayuda solicitada (€)	Importe de la ayuda concedida (€)
127	TUR_AJDEF2_171/2024	B07985609	SOTALCAM, S.L.	ZAFIRO MENORCA	COMPACTADORA	4.995,00	4.995,00	3.496,50	3.496,50
128	TUR_AJDEF2_172/2024	B07982051	SON TROBAT, S.L.	SON TROBAT	Mejora Instalaciones Calefacción y A.C.S. Instalación contadores de agua para mayor gestión de los recursos hídricos. Instalación de contenedores para gestión de residuos. Variador par motores. Jornadas de formación y concienciación	94.172,37	94.172,37	65.920,66	65.920,66
129	TUR_AJDEF2_172/2024-bis	B07982051	SON TROBAT, S.L.	RESTAURANT SON TROBAT	Sustitución y mejora eficiencia energética lavavajillas Sustitución y mejora eficiencia energética hornos Instalación para mejora eficiencia energética de cubiteras Sustitución y mejora eficiencia energética de compresores y evaporadores	105.387,56	96.493,56	73.771,29	67.545,49
130	TUR_AJDEF2_173/2024	B07914641	PAGUERA GOLF PARK, S.L.	DON ANTONIO	PROYECTO DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	46.764,82	46.764,82	32.735,37	32.735,37
131	TUR_AJDEF2_174/2024	B07637440	XIGALA GROUP, S.L.	TREURER	INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS, GENERACIÓN DE CUBIERTA VEGETAL CON RESTOS DE PODA, Y REUTILIZACIÓN DE AGUA DEPURADA DE AGROTURISME PARA RIEGO DE OLIVAR	71.053,41	56.178,41	49.737,39	39.324,88
132	TUR_AJDEF2_175/2024	B76350933	HOTELS MANAGEMENT MZ, S.L.	HOTEL CANYAMEL CLASSIC	Mejoras en instalaciones y equipos en materia de iluminación. Control de presencia e iluminación de bajo consumo.	38.787,04	38.787,04	27.150,90	27.150,90
133	TUR_AJDEF2_176/2024	****0888*	*****	CA NA SOFIA	INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA AOUTCONSUMO	11.448,95	10.998,95	8.014,27	7.699,27
134	TUR_AJDEF2_177/2024	B07027865	HOTEL COSMOPOLITAN, S.L.	HOTEL COSMOPOLITAN	PROYECTO DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS	81.338,73	16.851,67	56.937,11	11.796,17

Nº de orden de prelación	Número de expediente	NIF solicitante	Solicitante	Nombre del establecimiento	Actuación	Presupuesto de la actuación solicitado (€)	Presupuesto de la actuación subvencionable (€)	Importe de la ayuda solicitada (€)	Importe de la ayuda concedida (€)
135	TUR_AJDEF2_178/2024	B57940843	HOTEL GECKO BEACH FORMENTERA, S.L.	GECKO HOTEL & BEACH CLUB	INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE RECOGIDA Y RECUPERACIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA RIEGO, INSTALACIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICA EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO, E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE COMPOSTAJE PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN EL HOTEL GECKO EN FOMENTERA, ISLAS BALEARES	152.352,70	151.902,70	106.646,89	106.331,89
136	TUR_AJDEF2_179/2024	B57052482	GESTIÓN TURÍSTICAS EMAR, S.L.	APARTAMENTOS ES PUJOLS	SUSTITUCIÓN DEPÓSITOS DE ACUMULACIÓN ACS	24.510,91	24.210,91	17.157,64	16.947,64
137	TUR_AJDEF2_180/2024	B57113045	HOTEL CABALLERO RESORT, S.L.	HOTEL BG CABALLERO	1. Cambio de enfriadora por bomba de calor más eficiente 2. Control de presencia en pasillos	62.834,02	62.834,02	43.983,81	43.983,81
138	TUR_AJDEF2_181/2024	B57113052	HOTEL JAVA RESORT, S.L.	HOTEL BG JAVA	1. Control de presencia en pasillos; 2. Cambio de calderas y maquinaria antiguas de Gasoil por calderas y maquinaria nueva de Gas Natural	128.070,58	9.390,46	89.649,41	6.573,32
139	TUR_AJDEF2_186/2024	B57466146	RAFRAN CIUTADELLA, S.L.	VILLA VICTORIA PARADISE	1. CaMBiar dos aires acondicionaDOS 2. InstalacióN sensorEs pARA reduCIr consumO energÉtico	5.149,50	5.149,50	3.604,65	3.604,65
140	TUR_AJDEF2_188/2024	B57113086	HOTEL NAUTICO EBESO RESORT, S.L.	HOTEL BG NAUTICO EBESO	CONTROL DE PRESENCIA EN PASILLOS	4.700,06	4.100,06	3.290,04	2.870,04
141	TUR_AJDEF2_189/2024	A07126766	FRAMOTEL, S.A.	HOTEL BG PAMPLONA	1. Cambio de enfriadora por bomba de calor más eficiente 2. Control de presencia en pasillos	32.894,00	32.894,00	23.025,80	23.025,80
142	TUR_AJDEF2_190/2024	A07126766	FRAMOTEL, S.A.	HOTEL BG REI DEL MEDITERRANI	CONTROL DE PRESENCIA EN PASILLOS	9.762,00	9.762,00	6.833,40	6.833,40

Nº de orden de prelación	Número de expediente	NIF solicitante	Solicitante	Nombre del establecimiento	Actuación	Presupuesto de la actuación solicitado (€)	Presupuesto de la actuación subvencionable (€)	Importe de la ayuda solicitada (€)	Importe de la ayuda concedida (€)
143	TUR_AJDEF2_191/2024	B57113060	HOTEL TONGA RESORT, S.L.	HOTEL BG TONGA TOWER	1. Cambio de enfriadora por bomba de calor más eficiente 2. Control de presencia en pasillos	108.464,58	82.280,00	75.925,21	57.596,00
144	TUR_AJDEF2_192/2024	B02979136	MAR HISPANA ALCUDIA BAY, S.L.U.	BORDOY ALCUDIA BAY	1. Aislamiento de tuberías 2. Instalación compactadora de residuos.	18.064,25	18.064,25	12.644,98	12.644,98
145	TUR_AJDEF2_194/2024	B57813602	FERGUSMED, S.L.	FERGUS CLUB PALMANOVA PARK	EFICIENCIA ENERGÉTICA INTEGRAL: MODERNIZACIÓN DE LA SALA DE MÁQUINAS MEDIANTE UN SISTEMA BMS	33.880,87	33.880,87	23.716,61	23.716,61
146	TUR_AJDEF2_195/2024	B16555575	ANTONIO MAURA 38, S.L.	MON BOUTIQUE HOTEL	INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES, INSTALACIÓN DE UNA PUERTA AUTOMÁTICA Y MEJORA DE LAS PUERTAS Y LAS VENTANAS QUE DAN AL EXTERIOR	57.785,96	57.785,96	40.450,17	40.450,17
147	TUR_AJDEF2_196/2024	B07025752	ALOJAMIENTOS COSTEROS, S.L.	BAHIA ALCUDIA HOTEL & SPA	Cambio de ventanales de una hoja y una carril en el Bahía Alcúdia Hotel & Spa para la mejora de la eficiencia energética.	242.866,27	242.866,27	170.006,39	170.006,39
148	TUR_AJDEF2_197/2024	B07848062	MULETA CA S'HEREU, S.L.	MULETA DE CA S'HEREU	CAMBIO DE VENTANAS	6.893,85	6.893,85	4.825,70	4.825,70
149	TUR_AJDEF2_198/2024	B57851909	BEDS ROOMS PLAYAMAR, S.L.	APARTAMENTOS PLAYAMAR I	PLACAS DE INDUCCIÓN Y NEVERAS	4.861,60	4.861,60	3.403,12	3.403,12
150	TUR_AJDEF2_199/2024	A07008550	MIRADOR, S.A.U.	HOTEL MIRADOR	INSTALACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO	47.086,87	47.086,87	32.960,81	32.960,81
151	TUR_AJDEF2_200/2024	B16555575	ANTONIO MAURA 38, S.L.	BOUTIQUE HOTEL ORIOLA	INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES, INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES TÉRMICAS, INSTALACIÓN DE UNA PUERTA AUTOMÁTICA Y MEJORA DE LAS PUERTAS Y LAS VENTANAS QUE DAN AL EXTERIOR	60.156,50	60.156,50	42.109,55	42.109,55
152	TUR_AJDEF2_201/2024	B07744626	HOSMOR, S.L.U.	HOTEL BELL PORT	CAMBIO DE VENTANAS	28.250,00	28.250,00	19.775,00	19.775,00
153	TUR_AJDEF2_202/2024	A07071517	HOTELERA POLLENSINA, S.A.	HOTEL POLLENTIA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	13.742,00	13.742,00	9.619,40	9.619,40

Nº de orden de prelación	Número de expediente	NIF solicitante	Solicitante	Nombre del establecimiento	Actuación	Presupuesto de la actuación solicitado (€)	Presupuesto de la actuación subvencionable (€)	Importe de la ayuda solicitada (€)	Importe de la ayuda concedida (€)
154	TUR_AJDEF2_203/2024	B57930596	BALEARIC INTERNATIONAL CONSULTING 2015, S.L.	LA LONJA HOMES	INSTALACIÓN CONTROL EXTERNO INTELIGENTE SUSTITUCIÓN ELECTRODOMÉSTICOS	4.606,22	2.050,83	3.224,36	1.435,58
155	TUR_AJDEF2_204/2024-bis	B57983967	EVISNORDPROJECT, S.L.	SES SOQUES (apartaments)	INSTALACIÓN DE PÉRGOLAS Y PERSIANAS EN LOS APARTAMENTOS SES SOQUES	15.919,51	15.919,51	11.143,65	11.143,65
156	TUR_AJDEF2_205/2024	***8173**	*****	BAR MARFIL	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EL BAR MARFIL	29.068,00	28.024,70	20.347,00	19.617,29
157	TUR_AJDEF2_208/2024	B57923211	HOTELES ORME, S.L.	HOTEL TEIDE	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	29.585,79	29.585,79	20.710,05	20.710,05
158	TUR_AJDEF2_209/2024	B57923211	HOTELES ORME, S.L.	HOTEL ANNEX TEIDE	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	23.351,20	23.351,20	16.345,84	16.345,84
159	TUR_AJDEF2_210/2024	B57851909	BEDS ROOMS PLAYAMAR, S.L.	APARTAMENTOS TURISTICOS PLAYAMAR II	PLACAS DE INDUCCIÓN CLIMATIZACIÓN ACRISTALAMIENTO NEVERAS	118.294,26	81.277,41	82.805,98	56.894,19
160	TUR_AJDEF2_211/2024	B16630147	TENTMORE, S.L.	TENT CAPI PLAYA	instalaciÓn de sistema de control automatizaDO pAra la mEJora de LA eficiEncia energÉtica en habitacionEs De hotel mediante sistema sense fil zigbee	48.948,86	48.948,86	34.264,20	34.264,20
161	TUR_AJDEF2_212/2024	B88491394	CONTURA DIRECTORSHIP, S.L.	HOTEL SON VELL	instalación de un sistema de monitorización de consum energético	4.624,02	4.624,02	3.236,81	3.236,81
162	TUR_AJDEF2_213/2024	B16630147	TENTMORE, S.L.	TENT PLAYA PALMA	instalación de sistema de control automatizado para la mejora de la eficiencia energética en habitaciones de hotel mediante sistema sense fil zigbee	124.832,23	124.832,23	87.382,56	87.382,56
163	TUR_AJDEF2_214/2024	B57884058	APARSA HOTELES MALLORQUINES, S.L.	HOTEL PRÍNCIPE	Cambio de ventanas	150.075,00	150.075,00	105.052,00	105.052,00
164	TUR_AJDEF2_215/2024	B16630147	TENTMORE, S.L.	TENT PALMANOVA	instalación de sistema de control automatizado para la mejora de la eficiencia energética en habitaciones de hotel mediante sistema sense fil zigbee	133.475,29	133.475,29	93.432,70	93.432,70
165	TUR_AJDEF2_216/2024	***5313**	*****	SA LLIMONERA DE BINISSALEM	ADAPTADORes WIFI CONTROL AIRE aCONDICIONAdo, sOMBRaS y PARASOLeS, CONTENeDOR RECICLAJe, BOMBilla de BAJo CONSUMo, SUSTITUCIÓN ELECTRODOMÉSTICoS y CERTIFICAdo EFICIeNCIA ENERGÉTICA	12.039,57	11.918,08	8.569,34	8.342,66

Nº de orden de prelación	Número de expediente	NIF solicitante	Solicitante	Nombre del establecimiento	Actuación	Presupuesto de la actuación solicitado (€)	Presupuesto de la actuación subvencionable (€)	Importe de la ayuda solicitada (€)	Importe de la ayuda concedida (€)
166	TUR_AJDEF2_217/2024	B57813602	FERGUSMED, S.L.	FERGUS STYLE PALMANOVA	Modernización de la sala de máquinas mediante un sistema bms	33.880,87	33.880,87	23.716,61	23.716,61
167	TUR_AJDEF2_218/2024	B57725962	SANSO EXPLOTACIONS, S.L.	CAS CABO NOU	instalación de toldos instalación variador motor de agua proyecto de ingeniería instalación de placas solares	48.155,96	48.155,96	33.709,17	33.709,17
168	TUR_AJDEF2_219/2024	A07144124	APARTAMENTOS CALA VADELLA, S.A.	PUERTO CALA VADELLA	Cambio DE VIDRIOs y carpinterías EXTERIOREs INSTALACIÓN DE Nueva red PaRa REAProvechar LaS AGuaS DEPURADaS EN el llenado DE CISTERNaS DE LoS WC	220.784,39	192.079,27	154.549,08	134.455,49
169	TUR_AJDEF2_221/2024	B57384455	S'ERA GASTRONOMICA, S.L.	S'ERA DE PULA RESTAURANT	Plan de gestión de residuos y prevención del desaprovechamiento alimentario	3.800,00	3.800,00	2.660,00	2.660,00
170	TUR_AJDEF2_222/2024	A02826410	NORDESTE PROPERTIES SOCIMI, S.A.	HOTEL NIXE PALACE	Domótica alumbrado zonas comunes; Control y regulación de salas técnicas; Digitalización de la monitorización de los consumos de agua en el hotel Adaptación plataforma/báscula para la monitorización de las diferentes fracciones de residuos asimilables a domésticos. Software de gestión Plan de prevención de pérdidas y desperdicio alimentario. Diseño, implantación y monitoreo.	99.775,49	99.416,69	69.842,84	69.591,68
171	TUR_AJDEF2_223/2024	B57377962	RESTAURANTE STAY I, S.L.	STAY	SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	60.545,00	57.545,00	42.381,50	40.281,50
172	TUR_AJDEF2_224/2024	***3785**	*****	CAN LLUCIA 2	Instalación de bomba de calor aire/agua	11.910,00	11.910,00	8.337,00	8.337,00
173	TUR_AJDEF2_226/2024	B62575550	SOLERVICENS MUNS, S.L.	SOL PARC HOTEL & APARTAMENTOS	SUSTITUCIÓN CALDERA DE GASOIL PoR AEROTERMIA	100.478,00	97.478,00	70.334,60	68.234,60
174	TUR_AJDEF2_229/2024	****0548*	*****	HOTEL SAMOS	SUSTITUCIÓN ENFRIADORA INSTALACIÓN PLACAS SOLARES	400.806,31	398.506,31	280.564,42	278.954,42

Nº de orden de prelación	Número de expediente	NIF solicitante	Solicitante	Nombre del establecimiento	Actuación	Presupuesto de la actuación solicitado (€)	Presupuesto de la actuación subvencionable (€)	Importe de la ayuda solicitada (€)	Importe de la ayuda concedida (€)
175	TUR_AJDEF2_231/2024	B13863501	ALDEA BLANCA 23, S.L.	ALDEA BLANCA	INSTALACIÓN DE EQUIPOS EFICIENTES DE ACUERDO CON LA SOSTENIBILIDAD Y REDUCCIÓN DE CONSUMO ENERGÉTICO	23.588,90	23.588,90	16.512,23	16.512,23
176	TUR_AJDEF2_232/2024	B07443591	SILVO, S.L.U.	REVERENCE SKY HOTEL	EFICIENCIA ENERGÉTICA	271.062,00	267.066,84	189.743,40	186.946,79
177	TUR_AJDEF2_233/2024	B16602815	PIRATES VILLAGE SP, S.L.	PIRATES VILLAGE	INSTALACIONES DE PLACAS SOLARES PARA AUTOCONSUMO	143.842,36	140.542,36	100.689,65	98.379,65
178	TUR_AJDEF2_235/2024	B07018781	ENIX, S.L.	LA PERGOLA HOTEL	INSTALACIÓN DE PÉRGOLA SOSTENIBLE CON INTEGRACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA Y GESTIÓN EFICIENTE DE CLIMATIZACIÓN	407.457,31	295.159,50	285.220,12	206.611,65
179	TUR_AJDEF2_236/2024	B07111917	SASTRE CIFRE, S.L.	HOTEL MIRAMAR	SUSTITUCIÓN CLIMATIZACIÓN	60.861,30	60.861,30	42.602,91	42.602,91
180	TUR_AJDEF2_237/2024	***0362**	*****	VILLARRICA	RealizaciÓn De una instalaciÓn de producciÓn de energÍa solar fotovoltaica para autoconsumo en vivienda turística.	1.853,09	1.605,09	1.297,16	1.123,56
181	TUR_AJDEF2_238/2024	B07603046	S'ARENAL BLAU S.L.	GRUPOTEL ACAPULCO PLAYA	ELABORACIÓn, IMPLEMENTACIÓn y CERTIFICACIÓn De UN PLAN DE PREVENCIÓn y REDUCCIÓn DE LaS PéRDidaS y EL DESAPROvechamienTo ALIMENTARIO EN EL GRUPOTEL ACAPULCO PLAYA	7.616,80	7.616,80	5.331,76	5.331,76
182	TUR_AJDEF2_239/2024	B07603046	S'ARENAL BLAU S.L.	GRUPOTEL PLAYA DE PALMA SUITES & SPA	ELABORACIÓn, IMPLEMENTACIÓn y CERTIFICACIÓn De UN PLAN DE PREVENCIÓn y REDUCCIÓn DE LaS PéRDidaS y EL DESAPROvechamienTo ALIMENTARIO EN EL GRUPOTEL PLAYA DE PALMA SUITES & SPA	8.179,64	8.179,64	5.725,75	5.725,75
183	TUR_AJDEF2_240/2024	B16546087	BIKINI ISLAND MOUNTAIN PORT SOLLER, S.L.	BIKINI ISLAND & MOUNTAIN HOTEL PORT DE SOLLER	PROyECToS DE MlejORA De EFICIENCIA ENERGÉTICA MejORaS EN LaS INSTALACIONeS y EQUIPoS DIGITALITZACIÓn, AUTOMATIZACIÓn y CONTROL y SISTEMaS DE GESTIÓn DE EDIFICIoS	20.406,03	20.406,03	14.284,22	14.284,22
184	TUR_AJDEF2_240/2024-bis	B16546087	BIKINI ISLAND MOUNTAIN PORT SOLLER, S.L.	NENI MALLORCA	MejORaS EN LaS INSTALACIONeS y EQUIPoS	4.642,50	4.642,50	3.249,75	3.249,75
185	TUR_AJDEF2_242/2024	B07815343	PROJECTES EUROTURISME, S.L.	APARTAMENTS NIU D'AUS	Cambio de ventanas	101.020,10	101.020,10	70.714,07	70.714,07
186	TUR_AJDEF2_243/2024	B57859803	APARTAMENTOS MARICEL, S.L.	APARTAMENTOS MARICEL	SUSTITUCIÓn CALDERA DE GASOIL PoR SISTEMA De AEROTeRMIA	37.366,77	37.366,77	26.156,73	26.156,73

Nº de orden de prelación	Número de expediente	NIF solicitante	Solicitante	Nombre del establecimiento	Actuación	Presupuesto de la actuación solicitado (€)	Presupuesto de la actuación subvencionable (€)	Importe de la ayuda solicitada (€)	Importe de la ayuda condedida (€)
187	TUR_AJDEF2_244/2024	***7690**	*****	WHITE HOUSE	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA WHITE HOUSE	42.510,00	41.011,16	29.757,00	28.707,81
188	TUR_AJDEF2_245/2024	B57369886	EXPLOTACIONES TURISTICAS SA BASSA NOVA, S.L.	ES RAFAL NOU	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL AGROTURISMO ES RAFAL NOU MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA Y LA INCORPORACIÓN DE TRES BOMBAS DE CALOR PARA REDUCIR EL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES AL MÁXIMO	37.589,78	37.589,78	26.312,85	26.312,85
189	TUR_AJDEF2_246/2024	B16588071	BINIATRAM, S.L.	ROSARIO	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO	7.534,41	6.784,41	5.274,09	4.749,09
190	TUR_AJDEF2_250/2024	B07010713	FOMENTO INDUSTRIAS DE TURISMO, S.L.	HOTEL LUXOR	SUSTITUCIÓN DE 32 VENTANAS CON DOBLE ACRISTALAMIENTO 6/16/6 CONTROL SOLAR BAJA EMISIÓN SUSTITUCIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE 48 HABITACIONES POR SISTEMA MÁS EFICIENTE, CENTRALIZADO Y MONITORIZABLE	228.313,04	228.313,04	159.819,13	159.819,13
									2.897.973,47

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2025/21/11
82961

